

2.AUTORIDADES Y PERSONAL

2.1.NOMBRAMIENTOS, CESES Y OTRAS SITUACIONES

AYUNTAMIENTO DE LIÉRGANES

CVE-2016-5766 *Resolución de delegación de funciones de la Alcaldía.*

Por Resolución de Alcaldía de fecha 13 de junio de 2016 y al amparo de lo dispuesto en el artículo 44.2 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se ha producido a delegar con esta fecha en la concejal y segunda teniente de alcalde, doña Ana Isabel Ríos Barquín, por delegación del alcalde y del concejal de Obras, pueda dictar órdenes sobre el personal de Brigada de Obras y Servicios, en el territorio de Pámanes, a los efectos de mejorar los trabajos que allí se realizan y la coordinación con el propio Ayuntamiento.

Liérganes, 13 de junio de 2016.

El alcalde,

Santiago Rego Rodríguez.

2016/5766